

ACTA

Siendo las 09:40 horas del día 06 de julio del 2018, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, Departamento de Lima, los representantes de la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante DGCS), Eugenia Raquel Flores Espinoza, identificado con DNI N° 40037987, Mario Anhner Arcela Vásquez identificado con DNI N° 40657411 y Félix Malpartida Villanueva identificado con DNI N° 401716297; con la participación de los representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (en adelante MINJUS), el señor Daniel Rojas Huamani identificado con DNI N° 07635155, con el cargo de Supervisión de CIPS (OGI-MINJUS), los representantes de la empresa operadora de servicio público de telefonía móvil AMERICA MOVIL PERU S.A.C. (en adelante Claro), el señor Pedro Sebastián Castro de Cavalcanti Vega, identificado con DNI N° 71542058, que tiene el cargo de Abogado de Regulación, el señor Rose Renato Córdova Lui, identificado con DNI N° 47040078 que tiene el cargo de analista, procedieron a realizar las pruebas previstas en la Resolución Ministerial N° 954-2016-MTC/01.03, sobre el Establecimiento Penitenciario "Miguel Castro Castro".

Se deja constancia en este acto, que en representación del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) se hizo presente el señor Carlos José Franco Medina, identificado con DNI N° 09452816, quien refiere ser Director del Penal Castro Castro y que señala que por indicaciones superiores que el INPE no participará en la presente prueba y lo que implica que no suscribirá esta acta.

Se deja constancia también que se hace presente en representación de la empresa PRISONTEC S.A.C el señor José Luis Antonio Rodríguez Alcázar, identificado con DNI N° 08242196, que tiene el cargo de Coordinador de Radiofrecuencias.

SEÑALAMIENTO DE PERIMETRO:

Para el inicio de la presente prueba y ante la ausencia de los representantes del INPE, los representantes del MINJUS señalan que el perímetro del establecimiento penitenciario Castro Castro, quienes indicaron que corresponde desde la puerta de ingreso al penal y todo el contorno del recinto (octógono), se deja constancia que la puerta del ingreso al establecimiento penitenciario es un portón de fierro negro con muro crema y filos color mostaza en la pared con la identificación de dicho establecimiento de los que se toman muestras fotográficas para la demostración del caso.

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE OPERADOR AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Siendo las 13:50 horas, se procedió al inicio de la verificación de las bandas de frecuencia: 773 – 788 MHz, 880 – 890 MHz, 891.5 – 894 MHz, 1930 – 1945 MHz y 1975 – 1977.5 MHz en el punto medición N° 03, cuya ubicación es Asentamiento Humano Miguel Grau y coordenadas Lat. S 11° 58' 50.3" Long. O 76° 59' 23.1" y Altitud 306 m. s. n. m., mediciones que se hacen a 10 metros y a 3 metros se deja constancia que se han terminado las mediciones de este punto a las 15:10 horas, entregando los representantes de la DGCS los resultados de las mismas a los participantes en un DVD. El equipamiento usado para las mediciones son los siguientes:

Analizador de espectros

N°	Equipo	Marca	Modelo	Serie
1	Analizador de Espectro	Anritsu	MT8213E	1434014
2	Analizador de Espectro	Anritsu	MT8213E	1434042
3	Analizador de Espectro	Anritsu	MT8213E	1434078
4	Analizador de Espectro	Anritsu	MS2721B	1206057
5	Analizador de Espectro	Anritsu	MT8213E	1434033



Antenas:

N°	Equipo	Marca	Modelo	Serie
1	Antena Yagui	Telewave	ANT930Y10	11014040102
2	Antena Yagui	Telewave	ANT1920Y9	4114030104
3	Antena Yagui	Telewave	ANT850Y10	10217000020
4	Antena Yagui	Telewave	ANT774Y-WR	2731700025
5	Antena Horn	ZHC	TH 101800DRHA	170168

Siendo las 16:40 horas, se procedió al inicio de la verificación de las bandas de frecuencia: 773 – 788 MHz, 880 – 890 MHz, 891.5 – 894 MHz, 1930 – 1945 MHz y 1975 – 1977.5 MHz, en el punto medición N° 02, cuya ubicación es avenida Parquizona 176-B2 y coordenadas Lat. S 11° 58' 51.7" Long. O 76° 59' 26.3" y Altitud 266 m. s. n. m., mediciones que se hacen a 10 metros y a 3 metros se deja constancia que se han terminado las mediciones de este punto a las 17:45 horas, entregando a los participantes los resultados de las mismas en un DVD.

Siendo las 17:55 horas, se procedió al inicio de la verificación de las bandas de frecuencia: 773 – 788 MHz, 880 – 890 MHz, 891.5 – 894 MHz, 1930 – 1945 MHz y 1975 – 1977.5 MHz, en el punto medición N° 01, cuya ubicación es calle los Sauces, Mz F Lote 5 y coordenadas Lat. S 11° 58' 57.0" Long. O 76° 59' 29.1" y Altitud 262 m. s. n. m., mediciones que se hacen a 10 metros y a 3 metros se deja constancia que se han terminado las mediciones de este punto a las 18:45 horas, entregando los representantes de la DGCSC los resultados de las mismas a los participantes en un DVD.

OBSERVACIONES DE LAS PARTES:

Es de precisarse que el señor Daniel Rojas Huamani deja constancia que por motivos de fuerza mayor el señor Elmer Gil Guevara tuvo que retirarse no pudiendo suscribir la presente acta.

Se deja constancia que siendo las 15:00 horas los representantes de la empresa AMERICA MOVIL PERU S.A.C. se retiraron.

Se deja constancia que siendo las 22:30 horas el representante de la empresa PRISONTEC S.A.C. se retiró.

Siendo las 23:50 horas se cierra la presente acta, siendo firmada las partes.

MTC	DNI	FIRMA
Eugenia Raquel Flores Espinoza	40037987	
Mario Anhner Arcela Vásquez	40657411	
Félix Malpartida Villanueva	401716297	

MINJUS	DNI	FIRMA
Daniel Rojas Huamani	07635155	